## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY PÚBLICAS, 19.886, Y **COMPRAS** LEY DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA.

3 0 AGO 2010

Decreto Alcaldicio Exento

4249

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum Nº 272 del químico farmacéutico, de fecha 20 de agosto de 2018, la necesidad de adquirir insumos necesarios para el buen funcionamiento de las farmacias de los centros de salud; Decreto Alcaldicio Exento Nº 4176, de fecha 27 de agosto de 2018, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o

convenio marco de:

- 100 Pack de 2 Rollos de Sabanillas Desechables para camilla.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones

DDE

DE SALUE

que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

debendencia SECRITAN ARREDONDO BARRIOS

Geógrafo

SECRETARIO(s) MUNICIPAL

ANA M. MORENO MARTÍNEZ Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -Oficina de Partes.